



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°357 - 2023-MPCH/A

Chiclayo, 05 de junio del 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, con la finalidad de continuar con las acciones técnico administrativas y operativas de la Gerencia Municipal, resulta pertinente que mediante acto resolutivo se otorgue la encargatura del referido Despacho al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, SOC. ALBERTO DÍAZ TORRES, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR AL SOCIÓLOGO ALBERTO DÍAZ TORRES, GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, a partir del 06 de junio de 2023, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
Dra. Jany Isabel Cúbas Carranza  
ALCALDESA

